



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA  
MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE.  
Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia  
Correo Institucional  
[j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Horario: 7A.M. a 4P.M.**



## **JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Palmira (V), (09) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

Providencia: Auto No. 634  
Proceso: EJECUTIVO.  
Demandante: BAYPORT COLOMBIA S.A  
Demandado: JORGE EDUARDO SALAZAR NOREÑA  
Radicado: 76-520-41-89-001-2019-00783-00

En escrito que antecede la parte actora, solicita se requiera al pagador pues no ha dado contestación al embargo decretado por esta agencia judicial. Revisando el expediente se corrobora el despacho que se decretó un embargo de salarios al señor JORGE EDUARDO SALAZAR NOREÑA.

En lo que respecta al embargo se corrobora que fue radicada en fecha 2020-11-10 16:24 via correo electrónico, para que realizaría los descuentos correspondientes.

En ese orden de ideas, se ordenará OFICIAR, al pagador de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, Requiriéndolo para que se sirva tomar nota del embargo decretado y consignar a órdenes de este Despacho judicial los descuentos realizados al demandado JORGE EDUARDO SALAZAR NOREÑA, previniéndolo además de que en caso contrario se hará responsable por dichos valores e incurrirá en multa de 2 a 5 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En mérito de lo Expuesto el Juzgado,

### **RESUELVE**

**PRIMERO.** - Líbrese oficio al pagador de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, requiriéndolo para que se sirva tomar nota del embargo decretado al demandado JORGE EDUARDO SALAZAR NOREÑA identificado con cédula de ciudadanía No. 8.458.873 y consignar a órdenes de este Despacho judicial los descuentos realizados. Se advierte que, de no ser atendida dicha orden, se hará responsable por tales valores e incurrirá en multa de 2 a 5 salarios mínimos legales mensuales vigentes

### **NOTIFÍQUESE**

El Juez,

**EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA**

Firmado Por:

**EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA  
JUEZ**

**JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS  
JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES  
DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p><b>JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional <a href="mailto:j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co">j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co</a> Horario: 7A.M. a 4P.M.</b></p>	 <p>CASAS DE JUSTICIA</p>
--	--	--

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5aa8c15d6ea844164116f2383b5911d55c3a84b8c13409e4bb15cdfac72c7e1d**

Documento generado en 11/04/2021 08:32:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**